

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición Día: 20 Mes: Marzo Año: 23			Tipo de movimiento Dentro: / Fuera: /		Folio A	063588
	CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. Gan. Local General de Toluca						
Motivo de movilización Consumo: / Sacrificio: / Pie de cría: / Engorda: / Ferias o exposiciones: / Deporte: / Repasto: / Otros (Especifique):							
Origen Nombre: Felimon Gomez Ortega Teléfono: / CURP: / Rancho/UPP/PSG: / Calle: Carretera Toluca Localidad: Centro Municipio: Toluca Estado: Hidalgo C.P.: 43900				Destino Nombre: Andres Aguirre Teléfono: / CURP: / Rancho/UPP/PSG: / Calle: Principal 5ta Localidad: Agua Prieta Municipio: Agua Prieta Estado: Sonora C.P.: 86600			
Tipo de transporte Terrestre: / Aéreo: / Arreo: / Nombre completo del transportista: Felimon Gomez Ortega CURP: /							
Datos del vehículo Placas: HX-18996		Marca: Nissan Color: Blanca		Modelo: 97 Capacidad: 1100		Placas del remolque: /	
Ruta a seguir Tepic - Huachiranga - Avila Camacho - su destino							
Documentación zoosanitaria de soporte Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: / Folio de dictamen de prueba: TB: / Folio de constancia de Hato Libre: TB: / Otros: CP-41733							
Movilización de animales # Animales: 19 Especie: Porcinos Raza: / Sexo: / Folio de guía de tránsito o CZMN: / Fierros quemadores: /							
Movilización de productos y subproductos de origen animal Productos y/o subproductos: / Cantidad: / Unidad de medida: / Esta guía emporta numerofolios: 14- DIF - Y DUECE							
Nombre y firma propietario: PGO		Nombre cargo y firma: F. AGUIRRE		Sello oficial expedidora:			

LA VERDAD DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO DESTINO.
 ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: Toda persona que pretenda movilizar ganado, aves, productos o subproductos, dentro del Estado, deberá contar con el FOMENTO UNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O ASISTENTE, HACER OFERTA EXISTENTE EN GUBERNA, MOVILIZACIÓN CON FUERTEMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN.
 FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL TÍTULO II DE DICIEMBRE DEL 2021.
 ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER BELLADO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACITUDINARIAS, MANIPULACIONES O ENMIENDAS.